



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

#### **15254** *Notificación RA 1047/2014 Expediente 19/2014 VEHICLESRSU*

Resultando el intento de notificación sin éxito al propietario del vehículo VOLVO V40 de color azul con número de bastidor desconocido, del Decreto de Alcaldía núm. 1047/2014 cuanto a la incoación del expediente núm. 000019/2014-VEHICLESRSU.

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. (LRJAP-PAC), se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

Son Servera, 21 de agosto de 2014

**El alcalde,**  
Antoni Servera Servera

*"Decreto núm. 1047/2014*

*Referencia: 000019/2014-VEHICLESRSU 08. Medio Ambiente*

*Antoni Servera Servera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares)*

*Vista el acta de detección de presunto vehículo abandonado emitida en fecha 15 de agosto de 2013 por el agente A140032 de la Policía Local de Son Servera, en la que se especifica que se trata de un vehículo con matrícula extranjera LGDV502, marca VOLVO, núm. de bastidor desconocido, modelo V40 de color AZUL y que se inicia el expediente por permanecer estacionado en el mismo lugar de la vía pública por un periodo superior a un mes y presentar desperfectos evidentes que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios y que el vehículo se encuentra en la calle Elisa Servera, 6 de Son Servera (Islas Baleares). Los desperfectos que se aprecian en el vehículo son los siguientes: luna trasera rota, parachoques delantero colgando. Asimismo, se especifica que en fecha 15 de agosto de 2013 se colocó la pegatinas de supuesto vehículo abandonado y se desconoce el titular del vehículo ya que la matrícula se extranjera y no tenemos base de datos ni ningún modo para localizar el titular.*

*Vista el acta de comprobación de presunto vehículo abandonado emitida en fecha 16 de abril de 2014 por el agente A510021 de la Policía Local de Son Servera, en la que se especifica que el vehículo con matrícula LGDV502 continúa en el mismo lugar con los mismos síntomas de abandono.*

*Visto el artículo 86 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, mediante el que se aprueba el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

*Dado que el artículo 4.1 del RD 1383/2002 establece que todos los vehículos deberán descontaminarse al final de su vida útil, antes de ser sometidos a cualquier otro tratamiento. Y que a tal efecto, el titular de un vehículo que tenga que desprenderse del mismo queda obligado a entregarlo a un centro autorizado de tratamiento.*

*Dado los artículos 46.2.c), 46.4.b) y 47.1.c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.*

*Y de acuerdo con las atribuciones que me confiere la normativa vigente.*

Resuelvo,

1º. Iniciar el expediente por presunto vehículo abandonado.

2º. Requerir al titular del vehículo con matrícula LGDV502, para que en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución proceda a la retirada del citado vehículo de la vía pública.





3º. Advertir al titular que en caso de no retirarlo en el plazo establecido se procederá a trasladarlo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación o bien se adjudicará el servicio de vigilancia y control del tráfico de este Ayuntamiento y se podrá proceder a iniciar el expediente sancionador por el abandono de un residuo peligroso en la vía pública, lo que puede ser sancionado con multa hasta 9.000 € de acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

4º. Publicar la presente resolución en el BOIB.

Son Servera, 21 de agosto de 2014

**El Alcalde Presidente**

**Don fe: La Secretaria accidental**

*Antoni Servera Servera*

*Sra. Catalina Magdalena Servera Gual"*

Contra el presente requerimiento no puede interponer ningún recurso, si bien puede presentar alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Son Servera, 21 de agosto de 2014

